

Datos Generales

Norma:	DECRETO
Número de Norma:	19
Fecha de la Norma:	06/04/2022
Autoridad:	TRIBUNAL ELECTORAL
Vigencia:	AL DIA SIGUIENTE A SU PUBLICACION

Título:	QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 329 DEL TEXTO ÚNICO DEL CÓDIGO ELECTORAL, CON EL FIN DE ADOPTAR UN CALENDARIO Y REGLAMENTO MARCO APLICABLE A LA CELEBRACIÓN DEL CONGRESO O CONVENCIÓN NACIONAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS, EVENTO FINANCIADO Y ORGANIZADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL, EN COORDINACIÓN CON SU ENTE ELECTORAL.
Comentario:	Se reglamenta el artículo 329 del Texto Único del Código Electoral, con el fin de adoptar un calendario y reglamento marco aplicable a la celebración del Congreso o Convención Nacional de los partidos políticos legalmente constituidos, evento financiado y organizado por el Tribunal Electoral, en coordinación con su ente electoral.

Temas Relacionados

CODIGO ELECTORAL
PARTIDOS POLITICOS

Referencias

DECRETO 19						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 19						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	11	10/08/1983	19875	12/08/1983	REGLAMENTA A PARCIALM ENTE	REGLAMENTA el artículo 329 del Código Electoral.

